

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.016.008.722

AGUILAR BARRERA
APELLIDOS

SANDRA MILENA
NOMBRES

SANDRA AGUILAR
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

14-MAR-1988

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

19-ABR-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500109-45 152101-F-1016008722-20060830

0333206242A 02 193628654

SANDRA MILENA AGUILAR BARRERA

**Documento de identidad:**

1016008722 de Bogotá

Lugar y fecha de Nacimiento:

Bogotá, 14 de marzo 1988

Teléfono: 3168271796

Correo electrónico:

sandraaguilarbarrera@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Durante mis prácticas académicas y experiencias laborales he desarrollado habilidades y competencias que me permiten asumir responsabilidades, compromisos y tomar decisiones coherentes frente a diversas situaciones. Cuento con experiencia en la atención integral de niños y niñas entre 1 y 5 años, lo que me ha permitido fortalecer mi labor pedagógica desde una mirada sensible y comprometida. Me encuentro en constante aprendizaje y reflexión sobre mi quehacer docente, proyectando estos procesos en el aula y en los entornos educativos que acompaño.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios:

- ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
Corporación Universitaria Iberoamericana
Bogotá, 2022
- LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL
Universidad Pedagógica Nacional
Bogotá, 2016.

CURSOS Y TALLERES

- Curso Virtual: El juego como potenciador del aprendizaje en primera infancia; Red aeiotú; duración 12 horas; mayo del 2021.
- Curso Virtual: Potenciando el rol del educador desde la distancia; Red aeiotú; duración 8 horas; mayo del 2021.
- Curso Virtual: Cultura y desarrollo; secretaria cultura, recreación y deporte; duración 30 horas; mayo del 2021.
- Curso Virtual: Pedagogía humana; Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; duración 40 horas; junio del 2012.

CONGRESOS

- Jornada virtual de formación sobre alfabetización física en primera infancia Instituto Distrital de recreación y deporte IDRD. Agosto 13 y 14 de 2020.
- **VI** Encuentro Interinstitucional de Prácticas para la Formación de Docentes para la Infancia. Universidad San Buenaventura. Bogotá. Octubre 15 y 16 de 2014. Ponente.

EXPERIENCIA

- **CORDIN: JARDIN INFANTIL COFINANCIADO PEPITOS**
Febrero 05 de 2018 – Marzo 31 de 2025
Maestra titular
Jefe inmediata: Diana Marcela Rubio
- **ESCUELA MATERNAL UPN**
Práctica Pedagógica VII, VIII, IX Y X semestre.
Agosto 2014 a Junio 2016
Grupo: Caminadores y conversadores
Coordinadora: Claudia Rincón.

REFERENCIAS PERSONALES

- **Aida Janeth Paez Franco**
Ocupacion: Docente
Teléfono: 3057095596



La República de Colombia y en su nombre, la

Institución Educativa Departamental "José María Obando"

El Rosal, Cundinamarca

Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución No. 04220 del 20 de octubre de 2003

Confiere a:

Sandra Milena Aguilar Barrera

Identificada con C.I. No. 880314-53334 de Bogotá, D.C.

El Título de
Bachiller Académico
Con Profundización en Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica,
Artículo 20 Ley 115 de 1994, según los planes y programas vigentes del P.E.I.




Mg. Emperatriz Rópero Avella
Rectora


Yaneth García Linares
Secretaria

Anotado al Folio No. 035 Libro de Registro No. 3 Acta No. 33

Dado en El Rosal, Cundinamarca, a 11 de diciembre de 2004

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores



República de Colombia

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Sandra Milena Aguilar Barrera

C.C. 1.016.008.722 de Bogotá D.C.

Cumplió los requisitos reglamentarios, le confiere el título de

Licenciada

en

Educación Infantil

Bogotá D.C. a los 8 días del mes de octubre de 2016

Rector

Vicerrector Académico

Decano (E)

Secretario General

Anotado al folio 302 del libro de diplomas No. 4

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2016

Registro No. 15123

5643



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

ACTA DE GRADUACIÓN NÚMERO 556

REGISTRO DE DIPLOMA NÚMERO 15123

EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2016, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL OTORGA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTIL A AGUILAR BARRERA SANDRA MILENA IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1016008722 Y CÓDIGO 2012158001, QUIEN APROBÓ LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL SEGÚN RESOLUCIÓN 10716 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y DIO CUMPLIMIENTO A LOS DEMÁS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD.

EN CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES INTERVINIERON EN ELLA.

(FDO.)

ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ
RECTOR

(FDO.)

CARLOS ERNESTO NOGUERA RAMÍREZ
DECANO (E)

(FDO.)

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

BOGOTÁ D.C., 8 DE OCTUBRE DE 2016.

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL



De:
 Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 335 / 2022

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

SANDRA MILENA AGUILAR BARRERA

Cédula de ciudadanía No. 1016008722 de Bogotá D.C.

Del título de:

ESPECIALISTA EN DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Al manifestar cumplirlo y previa autorización del Consejo Superior, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como Especialista, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.



Secretaria General

30291



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
RECONÓCESE ESTE CERTIFICADO PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES Y UNIVERSITARIOS DECRETO 2150 DE
DICIEMBRE 5 DE 1995 REGISTRADO CON EL NÚMERO
28776 ANOTADO AL FOLIO 5876-3 DEL LIBRO DE
DIPLOMAS NO. 27.**



**REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
BOGOTÁ (CUNDINAMARCA) 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

La República de Colombia y en su nombre la



De:

 Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Sandra Milena Aguilar Barrera

C.C. 1016008722 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los
requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

**Especialista en Desarrollo Integral
de la Infancia y la Adolescencia**

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita

Bogotá D.C., 30 de Septiembre de 2022

Rector

Secretario General

30291

Registrado en el folio 5876-3 Reg. 28776 del libro de Diplomas No. 27, Bogotá D.C. 30 de Septiembre de 2022





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formadora de educadores

N° 106610

DECRETO N.° 0197 DEL 1 DE FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL SUBDIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

QUE AGUILAR BARRERA SANDRA MILENA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 1016008722, INGRESO A LA UNIVERSIDAD EN EL PRIMER PERIODO DEL AÑO 2012 Y OBTUVO EL TITULO DE LICENCIADA EN EDUCACION INFANTIL SEGUN CONSTA EN EL ACTA DE GRADO No. 556 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2016. LA SIGUIENTE CONSTANCIA ES DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS SON CARÁCTER ACADÉMICO A CONTINUACIÓN REMITO LOS LUGARES DE PRÁCTICA, SEGÚN COMUNICADO 2016IE9949 DEL DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA DEL PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL ASÍ:

SEMESTRE	PRÁCTICA REALIZADA	CRÉDITOS	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DONDE REALIZÓ LA PRÁCTICA	EDADES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	COORDINADOR(A) DE LA PRÁCTICA
2008 – II *	PRÁCTICA I, INFANCIA Y CONTEXTO I	3	SEDE UPN LAS PRÁCTICAS DE LOS SEMESTRES I Y II CORRESPONDEN A UNA EXPLORACIÓN POR LOS DIFERENTES TIPOS DE INSTITUCIONES, CONTEXTOS Y REALIDADES DE INFANCIA. (PRÁCTICA ITINERANTE)	ITINERANTE	ADRIANA MENDOZA
2012 – I	PRÁCTICA II, INFANCIA Y CONTEXTO II	3			LIDA DUARTE
2012 – II	PRÁCTICA III	4	FUNDACIÓN FUNDAMIL JARDIN INFANTIL RISAS Y SUEÑOS.	3-4 AÑOS	FABIAN TELLO
2013 – I	PRÁCTICA IV	4	FUNDACIÓN FUNDAMIL JARDIN INFANTIL LAS MARGARITAS	15 MESES - 5 AÑOS	FABIAN TELLO
2014 – I	PRÁCTICA V	4	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	5-6 AÑOS	DORIS PATRICIA TORRES
2014 – II	PRÁCTICA VI	4	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	5-6 AÑOS	DORIS PATRICIA TORRES
2015 – I	PRÁCTICA VII	6	ESCUELA MATERNAL UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	1-2 AÑOS	CLAUDIA RINCÓN
2015 – II	PRÁCTICA VIII	6	ESCUELA MATERNAL UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	1-2 AÑOS	CLAUDIA RINCÓN
2016 – I	PRÁCTICA IX	6	ESCUELA MATERNAL UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	1-2 AÑOS	CLAUDIA RINCÓN
2016 – II	PRÁCTICA X	6	ESCUELA MATERNAL UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	3-4 AÑOS	CLAUDIA RINCÓN

*Esta estudiante realiza su primer semestre en el 2008-II, luego se vuelve a presentar en el 2012-I y el sistema le valida los espacios vistos y reinicia con los correspondientes a el II, por este motivo aunque su código es 2012-I, se valida practica vista en 2008-II

SE EXPIDE EN BOGOTA D.C., A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.

ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO (E)

Elaboró:

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMENDADURAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

SAD-385

Bogotá, martes 03 de marzo de 2020

Señores:

CORDIN – Corporación para el Desarrollo Integral Humano

Atn. Diana Marcela Rubio

Coordinadora

Jardín Infantil Pepitos

jpepitos@hotmail.com

Carrera 121 N° 65ª – 09

Asunto: Verificación de títulos

Cordial saludo.

En respuesta a lo solicitado en la comunicación del asunto, amablemente se informa que se ha realizado la respectiva verificación académica de las siguientes personas:

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULO	ACTA N°	FECHA DE GRADO
52035452	JACKELINE MENDOZA GONZÁLEZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL – RETARDO EN EL DESARROLLO	349	30-07-93
1016008722	SANDRA MILENA AGUILAR BARRERA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	556	08-10-16
1014237723	GLORIA YORELY ARCHILA CASTILLO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	529	16-12-14

Atentamente,

ANDREA MANRIQUE CAMACHO
Subdirectora de Admisiones y Registro

Elaboró: María Paula Vargas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RECONOCE QUE:

Sandra Milena Aguilar Barrera

C.C # 1016008722

JC Pepitos Proactivos – Engativa

Asistió al ciclo de cualificación en Lactancia Materna y Alimentación Infantil Saludable de forma Virtual

con una intensidad de 12 horas teórico-prácticas

LUIS HERNANDO PARRA NOPE

Subdirector para la Infancia

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 15 días del mes de junio de 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





Corporación para el Desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

CERTIFICA:

Que **SANDRA MILENA AGUILAR BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.008722 de Bogotá D.C., labora para la Corporación en nuestro Jardín Infantil PEPITOS, cofinanciado por la secretaria Distrital de Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá, desempeñándose en el cargo de PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, sus funciones desempeñadas fueron:

- Dar a conocer a los padres de familia, sobre el trabajo realizado dentro de la unidad operativa, desde cada uno de los componentes (pedagógico, salud y nutrición, familia, comunidad y redes. Administrativo y de gestión, ambientes adecuados y seguros y talento humano).
- Realizar acompañamiento desde el ámbito afectivo, durante todo el año a los niños y las niñas, pero especialmente durante el proceso de adaptación; siendo este tiempo, un espacio para establecer vínculos de respeto y afecto entre la familia, las niñas y niños, y el equipo que hace parte de la unidad operativa.
- Diligenciar los formatos que permiten conocer y observar el seguimiento a los procesos de cada niño y niña que tienen a cargo (Observador y novedades).
- Garantizar las buenas prácticas de gestión documental en relación a la información y/o documentos solicitados por la SDIS en cuanto a las historias sociales.
- Apoyar al equipo psicosocial en el diligenciamiento de la ficha de caracterización como ejercicio de reconocimiento del grupo, las familias y el contexto.
- Diligenciar diariamente el formato de asistencia estipulado por la SDIS del grupo de niños y niñas y solicitar las incapacidades médicas o excusas por ausencias.
- Planear, hacer seguimiento y evaluar diariamente las experiencias pedagógicas, a través de las herramientas de planeación, de acuerdo al enfoque pedagógico y al proyecto pedagógico del Jardín Infantil, con el fin de definir los objetivos de la intencionalidad pedagógica, las acciones y los recursos.
- Realizar los informes pedagógicos trimestrales del desarrollo que den cuenta del proceso de evolución en todas áreas que se llevan a cabo en la unidad operativa, teniendo en cuenta los componentes pedagógico, nutricional y psicosocial, siendo este un ejercicio reflexivo y descriptivo para las familias.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso de la unidad operativa, mediante grupos.
- Realizar seguimiento permanente a los controles de Crecimiento y Desarrollo, vacunación, salud oral, visual y otras especialidades médicas que han sido detectadas en las necesidades particulares de los niños y las niñas.
- Velar por las condiciones de higiene y aseo de los niños y las niñas.
- Promover los lenguajes de expresión artística como juego, arte, música, expresión corporal, entre otros.



Corporación para el Desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

- Participar activamente en las reuniones o formaciones pedagógicas y culturales organizadas por la Corporación y la SDIS.
- Informar al equipo psicosocial (Nutrición/ psicología, trabajo social) sobre situaciones o comportamientos que requieran acompañamiento particular, con el fin de establecer las rutas de atención de manera inmediata.
- Apoyar a la nutricionista en la toma de peso y talla periódicamente de acuerdo a la edad de los niños y las niñas.
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.
- Recibir y entregar a los niños y las niñas de todos los niveles, de acuerdo al protocolo de seguridad de la unidad operativa.
- Acompañar el proceso de desarrollo integral de los niños y las niñas.
- Brindar buen trato y cuidado integral a los niños y las niñas de la unidad operativa, es decir, tener en cuenta a los niños y las niñas desde sus particularidades, respetando creencias culturales, religiosas, políticas.
- Acompañar a los niños y las niñas al baño para el apoyo en sus necesidades individuales.
- Acompañar a los niños y las niñas en todos los momentos de alimentación.
- Brindar acompañamiento constante a los niños y las niñas, en los diferentes momentos que hacen parte de la cotidianidad el jardín (tiempos de sueño, alimentación, experiencias pedagógicas, control de esfínteres, higiene y aseo, etc.).
- Nunca dejarlos solos.
- Generar interacciones de cercanía, amabilidad, confianza, seguridad y expresiones de felicidad.

TIEMPO LABORADO:

FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
05/02/2018	11/12/2018
16/01/2019	11/12/2019
14/05/2020	30/04/2021
07/06/2021	10/12/2021
18/01/2022	05/12/2022
16/01/2023	06/12/2023
16/01/2024	06/12/2024
16/01/2025	31/03/2025

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Diana Rubio C

DIANA MARCELA RUBIO CASTAÑO
JEFE INMEDIATO
3002797009

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) SANDRA MILENA AGUILAR BARRERA identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1.016.008.722 expedida en BOGOTA, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN con NIT. 830.072.816-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de BOGOTA, el día DOS (_02_) de JUNIO de 2025.

Firma	<u>SANDRA MILENA AGUILAR BARRERA</u>
Nombre	<u>SANDRA MILENA AGUILAR BARRERA</u>
Cédula	<u>1.016.008.722 expedida en BOGOTA</u>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:02:03 horas del 02/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016008722**, Apellidos y Nombres **AGUILAR BARRERA SANDRA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Cordin**, con NIT **830072816-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:45:14 PM horas del 02/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1016008722**

Apellidos y Nombres: **AGUILAR BARRERA SANDRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 272851508



PIB

16:39:54

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA AGUILAR BARRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016008722:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA MILENA AGUILAR BARRERA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1016008722** de BOGOTÁ D.C.
(MIL DIECISEIS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

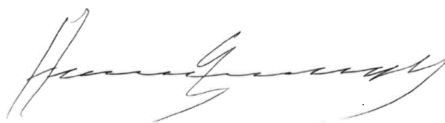
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de junio de 2025, a las 16:46:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016008722
Código de Verificación	1016008722250602164632

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1016008722 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/06/2025 06:38 PM



Código Verificación: **3PWDZKN729**

Válida hasta: **31/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC